



## AYUNTAMIENTO DE PALOMAR DE ARROYOS

### RESOLUCIÓN de Alcaldía Número 2024-0010, de 21 de marzo de 2024, del Ayuntamiento de Palomar de Arroyos (Teruel), por la que se aprueba inicialmente expediente de autorización especial de construcciones en suelo no urbanizable.

Habiéndose instruido por los servicios competentes del Ayuntamiento, expediente de autorización especial para la construcción de Núcleo Zoológico Canino, polígono 11, parcela 26, calificada como suelo no urbanizable genérico, se convoca por plazo de veinte días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la secretaría de este Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Palomar de Arroyos, 9 de abril de 2024.— El Alcalde, Ramiro Beltran García.